Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
RONALDO J. LAMAGNI
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS ACADEMICOS

Mendoza, 29 de julio de 1987.-

VISTO la resolución nº 21/87 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo, mediante la cual solicita se convalide el cursado de asignaturas correlativas al alumno Gerardo YOPPI, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente cursó simultáneamente, durante el año 1986, las materias Aerodinámica I y Aerodinámica II.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de julio de 1987, aconsejó refrendar la resolución nº 21/87 del Consejo Académico, de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nº 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referendum a la resolución nº 21/87 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo, y convalidar el cursado simultáneo, efectuado durante 1986, de las asignaturas correlativas Aerodinámica I y Aerodinámica II, al

///.

ORNALDO J. LAMAGRI
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS ACADEMICOS

///.

alumno Gerardo YOPPI -legajo nº 15-04573-1, de la especialidad Ingeniería Aeronáutica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 309/87

U.T.N.

INGENIERO JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

INGENIERO GUSTAVO BAUER
SECRETARIO ACADEMICO